

# PODER LEGISLATIVO



Resolución  
218/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 391**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

BLOQUE FORJA PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL LA REUNIÓN  
EXTRAORDINARIA - MESA EJECUTIVA DOCUMENTO.

Entró en la Sesión de: 30/09/2021

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FORJA

391/21 P/R



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
28 SEP 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 391	Hs. 14 <sup>00</sup> FIRMA: [Firma]

Ushuaia, 27 de Septiembre de 2021.-  
NOTA Nº 445/2021  
LETRA: BLOQUE FORJA

### FUNDAMENTOS

#### Sra. Presidente:

En la Ciudad de Mendoza, el 06 de septiembre de 2021, se celebró la **REUNION EXTRAORDINARIA – MESA EJECUTIVA DOCUMENTO**, en que participo el Bloque Argentino, constituido por legisladores y legisladoras provinciales los cuales contribuyen a dar representatividad a un importante espacio legislativo dentro del Bloque Integrado Mercosur, e institucionalizan su actuación dentro de la **UNIÓN DE PARLAMENTARIOS SUDAMERICANOS Y DEL MERCOSUR (U.P.M.)**.-

Ante la medida adoptada por el vecino país de Chile, relativa a los espacios Marítimo, los Sres. legisladores; se expidieron en relación al decisorio del país vecino y en ese sentido se acuerdan:

**Primero:** Respaldar la decisión política- institucional de rechazo del Gobierno Argentino por el injustificado intento de la República de Chile de modificar en forma unilateral el límite austral Argentino- Chileno establecido por el Tratado de Paz y Amistad de 1984.

**Segundo:** Que; el Tratado de Paz y Amistad, como documento Internacional firmado a partir del consenso y acuerdo de ambas partes resolvió una historia de desencuentros con el país vecino, desactivando todos los conflictos fronterizos; consolidando las fronteras de ambas Naciones.

**Tercero:** Que; la medida adoptada por Chile, que pretende su plataforma continental al Este del Meridiano de 67°16' 0" de 2 latitud Sur, conocido como el Meridiano de Cabo de Hornos, nos advierte de un nuevo y claro avance sobre el Atlántico.

**Cuarto:** Que; este avance sobre nuestro mar austral, nos plantea la hipótesis del surgimiento de un nuevo diferendo Argentino – Chileno en la frontera austral que



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FORJA

podría beneficiar intereses extracontinentales en pos de terceros países que buscan la supremacía política, económica y militar en la zona.

**Quinto:** Que; el Tratado de Paz de 1984, propició el proceso de integración económica, cultural, de cooperación y colaboración de la misma manera , que permitió las operaciones conjuntas en la actividad Antártica y aquellas realizadas por las respectivas fuerzas armadas de carácter científicas.

**Sexto:** Que; la República Argentina y la República de Chile en su relacionamiento deben contemplar y tender a promocionar la defensa conjunta del Sector Antártico Sudamericano reclamado por ambos países cuyo objetivo debe ser profundizar la cooperación y los acuerdos estratégicos en el marco de la Integración Regional.

**Séptimo:** Que; el Bloque Argentino de la Unión Parlamentaria Sudamericana y Mercosur, conforme a lo expuesto en los indicadores precedentes: Acuerda: Reiterar nuestro respaldo a las acciones desplegadas por el Gobierno Argentino, conforme lo expresado en el indicativo primero. Solicitamos firmeza en el reclamo, sin alterar los lazos de amistad construidas a partir de la firma del Tratado de 1984. Propiciar que el diferendo surgido a partir de la pretendida intención de Chile sea superada mediante el diálogo y el espíritu que hermanó a nuestros pueblos en el proceso de independencia y en la construcción de un destino común. Expresar nuestro anhelo, que la República de Chile respete lo resuelto por la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (C.L.P.C.) de Naciones Unidas y lo acordado por 3 Argentina y Chile, en el contexto del respeto al Derecho Internacional y en el marco de los mecanismos de resolución de conflictos de acuerdo a lo suscripto en el Tratado de Paz y Amistad de 1984, “Paz y Amistad Perpetua”.

Ante la importancia de las declaraciones de los **PARLAMENTARIOS** del bloque Argentino dentro de la **UNION DE PARLAMENTARIOS SUDAMERICANOS Y DEL MERCOSUR (U.P.N.)**, que tiene una incidencia directa para la Provincia de Tierra del Fuego, es que solicito a mis pares que me acompañen en el proyecto de Declaración de Interés que se propone.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FORJA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: DECLARAR** de Interés Provincial la **REUNION EXTRAORDINARIA – MESA EJECUTIVA DOCUMENTO**, celebrada en la Honorable Legislatura de Mendoza el 06 de septiembre de 2021.-

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese y archívese.

  
Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.